

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 10 de enero de 2022

Buscan establecer que crímenes de odio ameriten prisión preventiva

- **La diputada Salma Luévano (Morena) plantea reformas a los códigos Penal Federal y Nacional de Procedimientos Penales**
- **Sólo 12 estados tienen tipificadas las agresiones u homicidios contra la población de la diversidad sexual, precisa**

Con la finalidad de que los crímenes de odio ameriten prisión preventiva oficiosa, la diputada Salma Luévano Luna (Morena) presentó iniciativa que reforma los artículos 303 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Serán homicidios de odio cuando la persona que lo comete es por: condición social o económica; vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido; origen étnico o social; nacionalidad o lugar de origen; color o cualquier otra característica genética; sexo; lengua; género; religión; edad; opiniones; discapacidad; condiciones de salud; apariencia física; orientación sexual; identidad de género; expresión de género; estado civil; ocupación o actividad de la víctima.

El documento, enviado a las comisiones unidas de Justicia y de Diversidad, indica que la finalidad es colocar en ambos códigos el crimen de odio en relación con la comunidad lésbico, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer más (LGBT+).

Hasta hoy, menciona Luévano Luna, únicamente 12 estados tienen tipificadas las agresiones u homicidios contra la población de la diversidad sexual. Las entidades que incluyen tipos penales que agravan las penas de estos delitos son: Ciudad de México, Baja California Sur, Colima, Coahuila, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Veracruz y Aguascalientes.

Las encuestas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) ubican a las personas LGBT en los primeros lugares entre las poblaciones con los mayores índices de discriminación en el país y revela que viven inmersas en un contexto de discriminación y de intolerancia. Los crímenes o delitos de odio por orientación sexual e identidad de género constituyen y representan la expresión de intolerancia y rechazo a las diversidades.

“Son un tema central y de especial relevancia sobre todo por la importancia, la gravedad y la impunidad con la que se están cometiendo estos actos de odio contra las personas LGBT. La ausencia de cifras fiables sobre criminalidad por el odio genera una falta de visibilidad y conciencia del alcance y gravedad del problema”, añade.

Indica que la expresión más brutal de violencia son los crímenes de odio. “El asesinato de personas LGBT por su orientación sexual, expresión e identidad de género refleja odio y un atentado a la libertad de ser. La violencia que enfrentan las personas LGBT en México no ha sido considerada en los registros oficiales, favoreciendo la impunidad”.

Los crímenes de odio, puntualiza, no son un homicidio más, son actos de extrema violencia y deshumanización que son perpetuados tanto por desconocidos como por personas cercanas a la víctima en espacios públicos y privados.

Por ello, considera necesario reformar los códigos Penal Federal y Código Nacional de Procedimientos Penales para considerar el homicidio por odio y que éste amerite prisión preventiva oficiosa.

Plantean otorgar insumos de cuidados post mastectomía y oncológico mamario de carácter preventivo

- **El diputado Rivera Gutiérrez (PAN) presentó reformas a las leyes General de Salud y del Seguro Social**

El diputado Riult Rivera Gutiérrez (PAN) impulsa una iniciativa para reformar las leyes General de Salud y del Seguro Social, con el objetivo de incluir en las enfermedades no transmisibles los padecimientos derivados del tratamiento del cáncer de mama, para los cuales deben otorgarse los insumos de cuidados post mastectomía y oncológico mamario de carácter preventivo.

El documento plantea adicionar el artículo 159 Bis y modificar la fracción V del artículo 262 de la Ley General de Salud, para establecer que se entiende por materiales quirúrgicos y de curación, el material de cuidados post mastectomía y oncológico mamario de carácter preventivo.

Asimismo, reformar el artículo 90 y 110 de la Ley del Seguro Social para señalar que, dentro del cuadro básico de insumos para la salud, queda incluido el material de cuidados post mastectomía y oncológico mamario de carácter preventivo a padecimientos secundarios derivados del tratamiento del cáncer de mama, así como la prevención de enfermedades secundarias derivadas del cáncer de mama.

La propuesta, enviado a las comisiones de Salud y de Seguridad Social, refiere que en México cada año se producen 1.38 millones de nuevos casos de cáncer de mama. Tan sólo en 2020 fallecieron 7 mil 821 mujeres. La tasa más alta de defunciones de mujeres por cáncer de mama está en el grupo de edad de 60 años o más, lo que representa el 49.08 por cada 100 mil mujeres de este grupo de edad.

Precisa que el cáncer de mama no tiene una causa única, y si se detecta en etapa temprana puede elevar el porcentaje de supervivencia; sin embargo, aun cuando se detecte en momento precoz, no exonera a la paciente de enfrentar los procedimientos que tratan el cáncer para evitar que avance. Por tal motivo, los pasos que establecen los hospitales de alta especialidad para el tratamiento dependen del tipo de cáncer de mama y del grado de diseminación.

Detalla que las personas con cáncer de mama a menudo reciben más de un tipo de tratamiento, como es el de cirugía, cuyo procedimiento implica una operación en la que los médicos cortan el tejido con cáncer y extirpan los ganglios linfáticos; este es el caso de las mastectomías.

Después de una mastectomía, agrega Rivera Gutiérrez, los médicos suelen aplicar radioterapia, donde se usan rayos de alta energía para matar las células cancerosas, suministrar quimioterapia que implica el uso de medicamentos especiales para reducir o matar las células cancerosas, entre otros tratamientos más sofisticados.

Añade que tanto la mastectomía y la radioterapia pueden desencadenar linfedema, un padecimiento que surge por la afección a los ganglios linfáticos, "y que desgraciadamente no tiene cura". La aparición del linfedema se ve reflejada incluso después de meses o años, por lo que se requiere de cuidados específicos para prevenirlo desde el momento que es detectado el cáncer de mama y se comienza con el tratamiento oncológico.

Resalta que, en México, las mujeres que están luchando contra el cáncer de mama y pasando por el tratamiento oncológico a causa de éste, viven una realidad que poco conocen, porque 4 de cada 8 de ellas padecen linfedema. Se estima que 20 por ciento de los pacientes con disección axilar desarrollarán linfedema a los seis meses, el 36 por ciento al año y el 54 por ciento a los 36 meses, aumentando el riesgo de acuerdo con el número de ganglios linfáticos extirpados y a la radioterapia.

Enfatiza que para la prevención del linfedema secundario, de acuerdo con las recomendaciones de los especialistas es la utilización de la manga para linfedema, misma que la paciente debe adquirir por su cuenta y utilizarla hasta por cinco años después de concluir su tratamiento oncológico, cuyo valor estimado oscila en el mercado de venta entre los seiscientos y ochocientos pesos, con la latente de que no todas las mujeres tienen acceso a comprarla. La manga para linfedema no es otorgada por el sector salud.

Por lo anterior, es necesario incluir políticas donde no sólo se prevenga un cáncer de mama avanzado, sino que además se impulsen acciones que apoyen a las mujeres a que llevan tratamiento, para que tengan una mejor calidad de recuperación y no enfrenten complicaciones, otorgándoles material de cuidados oncológicos mamario de manera gratuita.



Nombramientos aprobados por el Senado refuerzan la estabilidad política del Estado mexicano, afirma Ricardo Monreal

Publicado: 09 Enero 2022



- ***Se trata de mil 222 nombramientos en los más de 50 órganos que integran la Administración Pública, lo que refrenda el compromiso de la Cámara el proyecto de transformación del país, afirma el legislador.***

Los mil 222 nombramientos aprobados por el Senado para integrar la actual Administración Pública Federal, así como de otros poderes y organismos, permitieron reforzar el equilibrio y la estabilidad política del Estado mexicano, aseveró el senador Ricardo Monreal Ávila.

A través de un mensaje difundido en redes sociales, el líder de la bancada de Morena en el Senado afirmó que, gracias al trabajo de esta Cámara, “México ha logrado un desarrollo transparente y eficaz en la función pública, siempre por el bien de la justicia”.

El también presidente de la Junta de Coordinación Política sostuvo que, en el proyecto de transformación que atraviesa el país, el equilibrio de poderes del Estado es fundamental.

Para garantizar el adecuado equilibrio en el ejercicio del poder público, subrayó, se realizó la designación, ratificación y elección de diversos servidores y servidoras públicas en los más de 50 órganos que integran al gobierno.

“Aprobamos mil 222 nombramientos para la integración de la administración pública, encabezada por el titular del Poder Ejecutivo Federal, con el objetivo de garantizar la funcionalidad e integración de los diversos entes que participan en la vida pública del Estado Mexicano”, reiteró.

Con esta labor, aseguró Monreal Ávila, se refuerza el compromiso del Senado con la sociedad, promoviendo la transparencia en su actuar para impulsar el proyecto de transformación de la vida pública del país.

Proponen en el Senado reducir tiempo de campañas para senadores y diputados federales

Publicado: 09 Enero 2022



- **Plantean disminuir de 90 a 60 días su duración durante el año de elecciones presidenciales.**

El senador Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del PAN, propuso disminuir el tiempo de campaña de senadores y diputados federales, durante el año de elecciones para Presidente de la República, de 90 días, que establece la Constitución, a 60.

Cuando las campañas se desarrollen en el año de elección donde solo se elijan diputados federales, la propuesta plantea que su duración sea de 30 días en lugar de 60, como actualmente se determina.

El legislador aseveró que las campañas electorales extensas se traducen en mayores requerimientos de financiamiento público, lo cual impacta negativamente al erario. Además, afirmó, la ciudadanía considera un fastidio “escuchar las mismas promesas que después no se cumplen”.

En el proceso anterior, detalló, los partidos políticos dispusieron de 3 mil 361 millones 293 mil 411 pesos, lo que representa un gasto diario de 56 millones de pesos en proselitismo político durante 60 días.

No hay razón para seguir considerando campañas electorales extensas y costosas, aseveró, por lo que pidió estar a la altura de los tiempos modernos en donde la tecnología ha generado un nuevo tipo de sociedad más informada, incluyente y participativa que puede interactuar con sus candidatos.

Por ello, sostuvo, se requiere reducir la duración de las campañas electorales, pues implicaría un ahorro para el erario que puede utilizarse para apoyar a mexicanas y mexicanos en situación vulnerable.

El proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnado directamente a las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, Segunda.



Diseñan en Senado reforma a la Ley Minera para garantizar soberanía energética

Publicado: 08 Enero 2022



- ***El senador Napoleón Gómez Urrutia pide corregir vicios y reglas laxas en el sector.***

El senador Napoleón Gómez Urrutia dio a conocer que trabaja en el diseño de una iniciativa para “corregir los vicios y las reglas laxas que tiene actualmente la Ley Minera”, pues “no podemos descuidar un sector fundamental” para garantizar la soberanía energética de nuestro país.

En entrevista, el presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social afirmó que México necesita recuperar el control de sus recursos naturales no renovables, como el litio, que es un metal estratégico, pero si se otorgan concesiones sin control sobre este recurso o lo acaparan las grandes empresas extranjeras, su explotación no beneficiará a las y los ciudadanos.

Por eso, asentó, es indispensable modificar la Ley Minera, sobre todo en materia de concesiones para la explotación del mineral, toda vez que nuestro país posee importantes yacimientos.

Explicó que en las últimas décadas las concesiones en el sector minero han beneficiado a empresas extranjeras y no a las nacionales, además de que tienen una vigencia de hasta 100 años, por lo que es preciso revisar su duración y distribución.

Gómez Urrutia también consideró que se tiene que revisar la política fiscal del sector, toda vez que México tiene una tasa de 7.5 por ciento de impuestos a la producción minera, mientras que en países como Perú, Bolivia y Chile se ubica entre 25 y 30 por ciento.

Además, dijo, es necesario realizar ajustes en los pagos de los derechos por las concesiones mineras, los cuales actualmente son bajos, entre otras disposiciones que tienen que reformarse para que dejen de ser tan flexibles o laxas.

México necesita recuperar su soberanía energética, el control de sus recursos naturales no renovables, como los minerales, el petróleo, el gas y el litio, que es un metal estratégico y que en el futuro se convertirá en “el oro blanco”.

Estamos hablando, subrayó Napoleón Gómez Urrutia, de un negocio de 100 mil millones de dólares al año en el país.

Por ello, insistió en la necesidad de nacionalizar ese mineral, y en que el Estado debe garantizar que las concesiones o las empresas que el gobierno establezca para la explotación de dicho recurso beneficien a la mayoría de las y los mexicanos.

En entrevista, el legislador de Morena informó que trabaja en el diseño de una iniciativa para que sea discutida en el Senado, a fin de corregir los vicios y las reglas laxas que tiene actualmente la Ley Minera, pues “no podemos descuidar un sector fundamental, que va de la mano con la propuesta de la reforma eléctrica”.

Refirió que la minería en México genera 400 mil empleos directos y dos millones de forma indirecta, además de que aporta alrededor de 3.5 por ciento del Producto Interno Bruto y es una actividad indispensable para el desarrollo industrial del país.

Crear Expediente Clínico Único Electrónico, plantean en el Senado

Publicado: 07 Enero 2022



- ***Este documento permitirá contar con diagnósticos médicos más precisos y oportunos, asevera el senador Martín del Campo.***

Para ayudar a que el personal médico del sistema público y privado de salud tenga acceso oportuno a información veraz y en tiempo real de la historia clínica de sus pacientes, especialmente en casos de urgencia, el senador Juan Antonio Martín del Campo propuso la creación de un Expediente Clínico Único Electrónico.

La propuesta del senador de la bancada del PAN establece que dicho expediente será organizado, operado, cuestionado y vigilado por la Secretaría de Salud. Además, señala que contendrá información ordenada y detallada que recopilará cronológicamente todo lo relativo a la salud de los pacientes.

El proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, indica que los prestadores de servicios de salud deberán integrar y actualizar el Expediente del paciente.

Además, el propio personal de salud plasmará en dicho documento el motivo de la asistencia médica, procedimientos y tratamientos usados, así como medicamentos que le fuesen prescritos, puntualiza.

Se deberán proteger los datos personales y existirán sanciones para cualquiera que haga mal uso del Expediente, agrega la iniciativa turnada directamente a las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, Segunda.

El senador sostiene que la información médica, de salud preventiva y correctiva de cada mexicano, debe estar a disposición del paciente y no de los sistemas de salud, mediante un expediente que se genere con el nacimiento de la persona, y lo acompañe a lo largo de su vida.

Dicho documento, dijo, permitirá contar con diagnósticos médicos más precisos y oportunos, ya que el acceso electrónico inmediato a resultados de laboratorio, imágenes radiológicas, entre otros, permitirá a los médicos visualizar de manera integral la amalgama de aspectos que componen la salud de un paciente.

"Los beneficios de la unificación digital del expediente clínico son evidentes y es imperante que el Senado de la República de el primer paso para su configuración legislativa", aseguró el senador Martín del Campo.

Sonora sin garantía de seguridad para periodistas

Alejandra Cuen Tresieras 09/01/2022 09:21 am



Imagen ilustrativa (Archivo / EXPRESO).

HERMOSILLO, SON.- Sonora sigue siendo un lugar peligroso para ejercer el periodismo, luego de que en el año **2021** se documentó la **desaparición de dos periodistas y más de 20 agresiones contra la prensa**, sin contar aquellas que no se denuncian por temor a represalias, situación que ha provocado que la mayoría de los trabajadores de medios de comunicación se autocensuren.

Lo anterior, por miedo a que sus vidas corran peligro en un país donde al menos durante el primer semestre del año pasado, hubo una **agresión contra periodistas cada 13 horas**; es decir, **en México, una o dos veces al día agredieron a alguien de la prensa**, lamentó **Pedro Cárdenas**, investigador de Artículo 19, en entrevista exclusiva.

"Desafortunadamente se ve en Sonora lo que se ve alrededor de todo el país. México sigue siendo de los lugares mas complicados para ser un periodista a nivel mundial, esto no solo por el número de agresiones que vive la prensa diariamente si no también por el tema de los asesinatos. Cuando estamos hablando de agresiones contra la prensa, parte de nuestro trabajo es documentar este tipo de violencia y violaciones a los derechos humanos en contra de periodistas", puntualizó.

En el marco del **Día del Periodista en México**, celebrado el pasado 4 de enero, el investigador compartió datos alarmantes sobre las agresiones documentadas en el país desde el año 2000 a la fecha, recalcando que el tema es bastante delicado, ya que eventualmente estas agresiones escalan a cosas más graves como los **asesinatos**.

"En México, desde el año 2000, hemos documentado al menos 145 asesinatos de periodistas con relación a su labor. Estamos hablando que son 47 en el sexenio de Enrique Peña Nieto y ya van, desafortunadamente, 25 asesinatos en la actual administración de Andrés Manuel López Obrador", añadió.

Violencia en Sonora

A nivel estatal, la violencia sigue reflejándose en grandes periodos, mismos que han llamado la atención de los defensores de la libre expresión, luego de que tal situación ha provocado que los periodistas tengan miedo de ejercer su labor y tiendan a la autocensura.

"Los periodistas a veces se autocensuran para no ponerse en más riesgo. Hay mucha prensa en el país que tiene miedo y no nos quiere reportar ni a nosotros ni a las autoridades ni a nadie. En ese sentido, Sonora es parte de esta violencia. Sonora sigue siendo un lugar que es peligroso para la prensa", advirtió.

Por otra parte, señaló que durante **el primer semestre del 2021** no sólo hubo agresiones contra reporteros, si no que también se documentó la **desaparición ilegal de personas en Sonora, sólo por ejercer la labor de periodista**.

"Particularmente este primer semestre fue de mucha alerta porque inclusive casos de desaparición de periodistas se dieron en este año. El caso de un periodista que posiblemente fue desaparecido por su labor que seguimos sin encontrar y por su parte, las autoridades siguen sin dar resultados a los familiares", agregó.

Lamentables estadísticas

Según lo documentado por **Artículo 19**, en los últimos años entre el 30 y 40% de los ataques contra periodistas vienen directamente del gobierno ya sea municipal, estatal o federal, lo que se traduce en que alrededor de **4 de cada 10 agresiones en México son de parte de alguna autoridad**.

Lo anterior provoca que las víctimas de esta clase de hechos violentos **pierdan confianza en denunciar** el acto ante las instancias correspondientes. Por otra parte, quienes sí reportan las agresiones no vean resultados en las investigaciones, alertó el periodista.

A pesar de que existe una Fiscalía Especializada en delitos contra periodistas, misma que inició en el año 2012, a la fecha, **arriba del 98% de los casos no tienen una sentencia**, es decir, no se han concluido, **siguen abiertas las investigaciones y no tienen una resolución**.

"Yo como periodista, si además de que posiblemente me agredió un alcalde, un gobernador o incluso una autoridad, ya sea policía, Guardia Nacional, etc. podría incluso ser, una vez que denuncie, que va a estar en proceso y esta impunidad, por supuesto, que genera desconfianza en las autoridades. Por eso es muy importante que las autoridades trabajen para que se acabe la impunidad", sugirió.

Recomendaciones

Por último, hizo algunas recomendaciones importantes para los que ejercen la labor periodística que van desde identificarse como sujeto de derechos, apoyarse entre los mismos, exigir resultados a la autoridad y también exigir a los mismos medios que protejan a sus trabajadores.

"Es muy importante generar redes de apoyo entre periodistas, que independientemente de la línea editorial poder dialogar temas que a lo mejor no tenemos todo el conocimiento pero la discusión genera democracia. Es algo que nos va a generar más fortaleza como ciudadanos", señaló.

Además, un punto importante sería el **mejorar los salarios de los periodistas que arriesgan su vida**, luego de reconocer la situación precaria que vive el gremio mexicano, por lo que instó a generar comunidad, misma que permitirá lograr resultados.

"Las personas periodistas tenemos que apoyarnos y muy importante la responsabilidad de los medios de proteger a sus propios periodistas, iniciando con un salario digno ya la situación de la prensa en México en general es bastante precaria", finalizó.

México, el país más peligroso

Para finalizar, cabe destacar que la agrupación mundial **Periodistas Sin Fronteras** (PSF) compartió en su balance 2021 que **México es, por tercer año consecutivo, el país más peligroso para los periodistas**, con siete reporteros asesinados el año pasado.

Según informó, los **periodistas que perdieron la vida solamente por ejercer esa labor** fueron **Gustavo Sánchez Cabrera, Fredy López Arévalo, Manuel González Reyes, Jacinto Romero Flores, Ricardo López Domínguez, Saúl Tijerina Rentería y Benjamín Morales Hernández**.

En la lista internacional que publicó PSF, el ranking lo encabeza México con siete, seguido por **Afganistán** con seis periodistas sin vida; **Yemen** con cuatro; la **India** con cuatro y **Pakistán** con tres.

En cuanto a **desapariciones**, México reportó **dos periodistas desaparecidos en 2021, ambos de Sonora**. Además, en el mundo son **46 periodistas los desaparecidos desde 2003**.

Reportan 306 contagios y una muerte por covid-19 en Sonora

Por Redacción
9 enero, 2022

Hermosillo, Sonora; 9 de enero de 2022.- La Secretaría de Salud de Sonora (SSA) confirmó este día 306 nuevos casos por Covid-19 y una defunción a causa de la enfermedad.

Los nuevos contagios se distribuyen en los municipios de Hermosillo (203), Nogales (26), San Luis Río Colorado (22), Magdalena (15), Caborca (13), Cajeme (10), Álamos (nueve), Empalme y Guaymas (dos cada uno); Naco, Sahuaripa, Rosario y Pitiquito (uno cada uno).

La SSA confirmó que la defunción ocurrió en una mujer, residente del municipio de Naco y quien fue reportada como no vacunada contra el virus SARS CoV-2 que produce el Covid-19. Además, se suma a la estadística una defunción que ocurrió en fechas anteriores.

A la fecha, en Sonora se tiene un acumulado de 127 mil 259 casos de Covid-19 y nueve mil 220 defunciones. Cabe destacar que estos datos son preliminares.

Ante el aumento de casos por Covid-19, la SSA reiteró el llamado a la población a reforzar las medidas sanitarias, tales como el uso del cubreboca en todo momento, lavado de manos frecuente, estornudo y tos de etiqueta, vacunarse contra el Covid-19 o completar su esquema, así como respetar los aforos permitidos de acuerdo al Semáforo Covid-19, y con ello evitar contagios de la enfermedad.

INE ha verificado 63% de firmas para consulta de revocación de mandato

Enrique Méndez Tiempo de lectura: 1 min.



El consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova. Foto **Cristina Rodríguez / Archivo**

Ciudad de México. El presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, informó que se han verificado un millón 745 mil 937 firmas, equivalente a 63 por ciento de las 2.7 millones necesarias para solicitar el proceso de revocación de mandato presidencial.

En un video emitido este domingo, dijo que por ello “es probable que en los próximos días se alcance el número suficiente” y el INE estará en condiciones de emitir la convocatoria respectiva a la consulta.

Córdova afirmó que el instituto “nunca suspendió los trabajos para hacer posible el proceso de revocación de mandato, sino que “solo se pospusieron algunas actividades que ya están en marcha”.

Sin hacer referencia al fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para ajustar su gasto y ello permita la realización de la consulta, comprometió que el órgano electoral “tomará medidas para garantizar el derecho de la ciudadanía a participar en este inédito ejercicio”.

En indefensión, 7.2 millones de trabajadores

Néstor Jiménez Tiempo de lectura: 3 min.



La proporción de personas ocupadas en la informalidad se mantiene casi igual, y representan 56 por ciento de la fuerza laboral del país. En la imagen, un vendedor ambulante exhibe su mercancía en el centro de la alcaldía Coyoacán, el 9 de enero de 2022. Foto **Cristina Rodríguez**

Ciudad de México. En el país, 7.2 millones de personas trabajan para empresas del sector formal, pero lo hacen sin contratos, sin derechos laborales y sin prestaciones.

De acuerdo con el informe laboral mensual de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), elaborado a partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Inegi, en México hay 55 millones 836 personas ocupadas. El reporte, con datos recopilados al tercer trimestre del año pasado, establece que, de ellas, 31 millones 434 mil 243 están en el sector informal.

En tanto, de este grupo, 16 millones 7 mil 862 reportaron laborar en unidades de trabajo informales: un millón 265 mil 156 son “empleadores”, 8 millones 505 mil 526 trabajan “por cuenta propia”, 5 millones 164 mil 909 son “asalariados” y un millón 72 mil 271 no reciben sueldo, en su mayoría por atender un negocio familiar.

En otra categoría, la STPS recalca que 7 millones 205 mil 977 personas trabajan en “empresas del sector formal con empleo informal”, es decir, unidades de negocios registradas ante Hacienda, y que cuentan con trabajadores formales, pero al mismo tiempo sin contrato.

De esta cifra, sólo 467 mil 384 laboran sin pago, en su mayoría por ser familiares, mientras el resto son asalariados, pero sin prestaciones de ley.

Distintos organismos enfocados al derecho en la materia han explicado que en estos casos se encuentran, por ejemplo, meseros o repartidores, que laboran en restaurantes reportados como un negocio formal, pero que sólo contratan a su personal a nivel gerencial o en puestos claves.

Además, 6 millones 97 mil 209 de personas que se encuentran en la informalidad, están en el sector agropecuario informal. Casi la mitad lo hace por cuenta propia, y otro tanto como asalariados.

Mientras 2 millones 123 mil 195 personas son trabajadores domésticos, en su mayoría mujeres.

Por otra parte, el reporte más reciente del gobierno federal indica que tras llegar a 20 millones 933 mil 50 las fuentes de empleo formal registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para diciembre bajaron a 20 millones 620 mil 148 trabajadores, producto de despidos masivos al cierre del año para evitar el pago de prestaciones.

Con todo y la reducción, la proporción de personas ocupadas en la informalidad se mantiene casi igual, y representan 56 por ciento de la fuerza laboral del país, frente a 37 por ciento que se encuentra en el sector formal.

Al tomar en cuenta a toda la población ocupada, tanto formales como informales, la mayoría labora en el área de “otros servicios”, donde se encuentran 18.7 millones de personas; seguido del comercio, 10.8 millones; la industria manufacturera, 9.1 millones; actividades agropecuarias, 6.9 millones, y la construcción, con 4.3 millones.

Sobre el ingreso, la mayoría, unos 21.4 millones de personas, ganan de uno a dos salarios mínimos, 11.9 millones perciben menos de uno, 10.9 millones ganan de dos a cinco. Además, poco más de un millón ganan de cinco a 10 salarios y 222 mil obtienen más de esa cantidad. El resto no lo especificó o no recibe.

Para los desterrados por la violencia, ni solución duradera ni retorno seguro

Pese a que los desplazamientos de poblaciones provocados por la delincuencia organizada se originaron hace décadas, apenas en 2020 el Estado mexicano admitió el problema y se comprometió a atenderlo de manera integral.



Éxodo. Desplazados en Michoacán. Foto: Octavio Gómez

Por Patricia Dávila
domingo, 9 de enero de 2022

Pese a que los desplazamientos de poblaciones provocados por la delincuencia organizada se originaron hace décadas, apenas en 2020 el Estado mexicano admitió el problema y se comprometió a atenderlo de manera integral. De entonces a la fecha poco se ha avanzado para hacer los diagnósticos, se queja la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, único organismo que analiza la situación de unas 240 mil personas agraviadas a lo largo del país.

CIUDAD DE MÉXICO (Proceso). – No sabemos dónde están las personas que sufrieron episodios de desplazamiento forzado debido al crimen organizado! ¿Qué ha sido de ellos? Llevan décadas viviendo en esa situación y nadie les ofrece una solución duradera ni posibilidades de retorno seguro a sus hogares. No existe autoridad que les restituya sus derechos.”

Así resume el problema Brenda Gabriela Pérez Vázquez, quien coordina el Área de Desplazamiento Interno Forzado de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), único organismo en México que analiza la situación de casi 240 mil personas afectadas por desplazamiento forzado a causa del crimen organizado, sin contar los desplazamientos provocados por cuestiones religiosas, políticas, sociales o territoriales.

Entre octubre y noviembre de 2020 hubo al menos mil 200 casos de desplazamiento forzado en varias entidades, principalmente en Chiapas y Oaxaca. En enero de 2021, 620 personas huyeron a causa de la violencia, en marzo se sumaron otras 850 de pueblos de Guerrero; lo mismo pasó en Chihuahua, Oaxaca y Tamaulipas.

En Chiapas los desplazamientos generados por el crimen organizado son conocidos, aunque aún no hay suficiente evidencia para documentar fehacientemente el fenómeno; igual en Oaxaca, donde todos los años se registran casos de violencia política, conflictividad social, violaciones a derechos humanos y conflictos agrarios de larga data; la mayoría no se resuelven.

Las principales entidades donde están involucrados grupos armados han sido Oaxaca, Guerrero y Chiapas; en esta última se observan dos cosas: el contexto en que ocurre el desplazamiento forzado, cuánto tiempo se prolonga, así como la persistencia. Esto significa que ocurren año tras año en los mismos lugares, porque las autoridades no dan respuestas a las víctimas.

En el caso de Guerrero, 10 mil personas han abandonado sus comunidades de 2011 a la fecha en la Costa Grande, la Costa Chica, Tierra Caliente y la Montaña Baja, debido a la violencia provocada por disputas entre grupos delincuenciales que buscan el control de rutas para el trasiego de droga.

Otro caso es el desplazamiento forzado en 32 poblados del ejido Guajes de Ayala, municipio de Coyuca de Catalán, también en Guerrero, donde en febrero de 2021 abandonaron su hogar 250 personas y en marzo se sumaron otras 835.

Al mes siguiente, el Cártel de Jalisco Nueva Generación en Aguililla, Michoacán, provocó el desplazamiento de más de 100 familias, mil 800 personas. El 23 de abril, cuando el representante del Vaticano en México, Franco Coppola, visitó el municipio, declaró que la falta de autoridad del gobierno permitió esa situación de inseguridad. El obispo de Apatzingán, Cristóbal García, quien lo acompañó, hizo un llamado a los desplazados para que regresen al poblado.

Violencia expansiva

Pérez Vázquez sostiene que en Tamaulipas, Chihuahua y Sinaloa se repitieron esos episodios; incluso se identificó uno en Quintana Roo por primera vez.

En Chihuahua, en febrero de 2021, hubo más de 200 desplazamientos en Guadalupe y Calvo y otros tantos en junio. De acuerdo con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, se debió a enfrentamientos entre grupos del crimen organizado.

Fragmento del reportaje publicado en la edición 2358 de la revista Proceso, cuya edición digital puede adquirir en [este enlace](#).

Incorporar enfoque de género y protección de derechos indígenas y tribales, pide la CIDH

Escrito por La Redacción 7 enero, 2022



CIMACFoto: César Martínez López

Ciudad de México.- Los Estados deben aplicar consultas y otros procesos de participación con los pueblos indígenas y tribales de manera que las mujeres puedan participar en la toma de decisiones, señaló la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH).

En su informe “Derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y tribales”, publicado este 28 de diciembre, la CIDH recomendó que los Estados garanticen la protección de los derechos de las mujeres indígenas y tribales y su acceso a la justicia y reparación por situaciones de violaciones de Derechos Humanos que enfrentan.

En concreto, la Comisión observó que los Estados deben aplicar consultas y otros procesos de participación con los pueblos indígenas y tribales de manera que las mujeres puedan participar en la toma de decisiones y, conjuntamente con los pueblos indígenas y tribales, adoptar medidas destinadas al reconocimiento, fortalecimiento y promoción del rol clave de las mujeres indígenas y tribales en el ejercicio del derecho a la libre determinación susceptibles de afectar a sus pueblos.

Asimismo, la CIDH recomendó generar espacios de coordinación entre los sistemas de justicia estatal y los sistemas de justicia indígena y tribal para incorporar una perspectiva de género e intercultural a fin de aumentar la protección judicial de las mujeres.

Esto porque, como documentó la CIDH en su informe, las mujeres indígenas y tribales han enfrentado y siguen enfrentando múltiples formas de discriminación por razones de género, etnicidad y situación de pobreza que exacerban su exposición a violaciones de Derechos Humanos en diferentes contextos. Asimismo, encuentran distintas formas de discriminación y violencia en sus propias comunidades.

A esto se suma que en los procesos de consulta y libre determinación para los pueblos indígenas se han observado situaciones violencia que enfrentan a raíz de la presencia e invasión de sus tierras por terceros, ya sea personas involucradas en actividades madereras, mineras, ganaderas o narcotráfico, así como situaciones de conflicto armado y situaciones de criminalización, estigmatización, violencia, amenaza y muerte contra personas de liderazgo de dichos pueblos. Todo esto, dijo, con impactos diferenciados para las mujeres de estos pueblos, “lo que representa otro grave obstáculo a la libre determinación”.

La CIDH determinó que el enfoque de género, acompañado por el enfoque intercultural, permite reconocer la especial posición de las mujeres indígenas y tribales, y adoptar medidas culturalmente adecuadas que garanticen el goce de sus derechos y libertades fundamentales. También dijo que el enfoque de género “da cuenta de la presencia de una estructura de poder asimétrica que asigna valores, posiciones, hábitos diferenciales a cada uno de los sexos, y por ende, estructura un

sistema de relaciones de poder conforme a ello, el cual se ha conformado como una lógica cultural, social, económica y política omnipresente en todas las esferas de las relaciones sociales”.

La CIDH puso como ejemplo que representantes de una organización de mujeres indígenas del Perú señalaron la necesidad de una organización autónoma para mujeres indígenas debido a la situación de inequidad en la que se encuentran. Asimismo, informaron sobre el trabajo de capacitaciones que realizan y que están dirigidas para mujeres de todas las edades y que buscan promover que más jóvenes puedan incorporarse para la continuación de su organización y lucha.

Otra organización indígena amazónica de Perú, señaló el organismo, informó sobre los esfuerzos de abordar la desigualdad en la participación de las mujeres, por lo que ha establecido cuotas mínimas de participación en las candidaturas para espacios de liderazgo, así también en la conformación de sus equipos técnicos.

Representantes del pueblo Nahua de Honduras resaltaron el liderazgo de mujeres en su organización representativa, y que en la junta directiva hay participación de hombres, mujeres, juventud y personas adultas mayores, así como la inclusión de mujeres en los cargos de coordinación a nivel local de las comunidades, de la inclusión de la niñez en las actividades comunitarias y en capacitaciones.

De igual manera, diversas personas representantes de pueblos y organizaciones indígenas de Brasil, resaltaron el papel fundamental de las mujeres, de la tercera edad, niñez y juventud en el movimiento indígena, y la promoción de espacios de educación de personas jóvenes de cara a procesos de cambios de liderazgos en los pueblos y comunidades indígenas, y esfuerzos en sus asambleas internas y procesos autonómicos para asegurar la paridad entre mujeres y hombres en los procesos de elección de liderazgos y de toma de decisiones; y en Quilombolas se informó sobre el papel importante de las mujeres y juventud en espacios de liderazgo y de promoción y defensa de los territorios de esas comunidades.

Aprobación de gobernadoras y gobernadores cerró el 2021 en 51.8%

Las y los gobernadores de las 31 entidades federativas del país y la jefa de Gobierno de la Ciudad de México cerraron el último mes del 2021 con una alta aprobación promedio: 51.8%; cinco de cada 10 ciudadanos avalan su desempeño.

Rolando Ramos09 de enero de 2022, 23:40



Ranking de gobernadores y gobernadoras de México				PORCENTAJE DE APROBACIÓN NOV. 2021 Y DIC. 2021	
				NOV-21	DIC-21
Sobresaliente	1	YUC	Mauricio Vila	72.4	72.5
	2	COAH	Miguel Riquelme	69.5	68.5
	3	QROO	Carlos Joaquín González	63.8	63.3
	4	BC	Marina del Pilar Ávila	61.3	61.7
	5	CDMX	Claudia Sheinbaum	59.8	59.1
	6	QRO	Mauricio Kuri	60.8	58.9
	7	TLAX	Lorena Cuellar	56.7	58
	8	SIN	Rubén Rocha Moya	57.7	57.6
	9	GTO	Diego Sinhue	56.9	56.6
	10	AGS	Martín Orozco Sandoval	56.5	55.9
	11	VER	Cuitláhuac García	54.4	55.7
	12	NAY	Miguel Ángel Navarro	52.5	55.6
Alta	13	NL	Samuel García	54.3	55.5
	14	OAX	Alejandro Murat	53.6	54.4
	15	BCS	Víctor Castro	51.9	54.2
	16	GRO	Evelyn Salgado Pineda	52.3	54.1
	17	HGO	Omar Fayad	50.7	53.3
	18	SON	Alfonso Durazo	49.3	52.1
	19	TAB	Carlos Manuel Merino	47.3	50.8
	20	CHIH	María Eugenia Campos	48.9	50.1
	21	CAM	Layda Sansores	48.8	50

EL ECONOMISTA

Las y los gobernadores de las 31 entidades federativas del país y la jefa de Gobierno de la Ciudad de México cerraron el último mes del 2021 con una alta aprobación promedio: 51.8%; cinco de cada 10 ciudadanos avalan su desempeño.

El Ranking Mitofsky sobre aprobación ciudadana de quienes gobiernan los estados y la capital país, realizado para El Economista, revela que en diciembre pasado los gobernadores de Yucatán, Coahuila y Quintana Roo, así como la gobernadora de Baja California, Mauricio Vila (PAN), Miguel Riquelme (PRI), Carlos Joaquín González (PAN) y Marina del Pilar (Morena), respectivamente, se mantuvieron, en dicho orden, a la cabeza de la lista con aprobación sobresaliente —más de 60%—.

Claudia Sheinbaum (Morena), jefa de Gobierno de la Ciudad de México, encabeza la lista de 17 gobernadores que obtuvieron una aprobación alta al finalizar el año pasado —de 60 a 50%—: 10 de Morena, cuatro del PAN, dos del PRI y uno de MC.

Los mejores gobernadores por partido | DICIEMBRE 2021, %

PAN		
1	Mauricio Vila Yucatán	72.5
2	Carlos Joaquín González Quintana Roo	63.3
3	Mauricio Kuri Querétaro	58.9

PRI		
1	Miguel Riquelme Coahuila	68.5
2	Alejandro Murat Oaxaca	54.4
3	Omar Fayad Hidalgo	53.3

MORENA		
1	Marina del Pilar Ávila Baja California	61.7
2	Claudia Sheinbaum Ciudad de México	59.1
3	Lorena Cuéllar Tlaxcala	58.0

Nota metodológica: Encuesta realizada a 42,907 mexicanos mayores de 18 años con dispositivos móviles inteligentes con acceso a Internet

Gobernadores con mayor incremento en su aprobación

1. Ricardo Gallardo
Cardona **SLP**

NOV-21	DIC-21	VARIACIÓN
35.3	43.6	8.3

2. Carlos Manuel Merino
TABASCO

NOV-21	DIC-21	VARIACIÓN
47.3	50.8	3.5

3. Miguel Ángel Navarro
NAYARIT

NOV-21	DIC-21	VARIACIÓN
52.5	55.6	3.1

4. Alfredo Ramírez Bedolla
MICHOACÁN

NOV-21	DIC-21	VARIACIÓN
37.0	39.9	2.9

5. Alfonso Durazo
SONORA

NOV-21	DIC-21	VARIACIÓN
49.3	52.1	2.8

Urgen al Legislativo cumplir con ley de marihuana

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en contra de legalizar enervante en México.

Rolando Ramos Y Maritza Pérez 10 de enero de 2022, 00:00



A seis meses de que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dictó la declaratoria general de inconstitucionalidad que elimina la prohibición sobre el uso recreativo del cannabis y el Tetrahidrocannabinol (THC), que en conjunto se conoce como marihuana, el tema sobre la despenalización del uso lúdico del enervante sigue atorado en el Congreso de la Unión a pesar de que ha sido discutido y votado una y otra vez por senadores y diputados federales desde 2017.

Pablo Girault, miembro de México Unido contra la Delincuencia (MUCD), y Fernando Dworak, experto en materia legislativa, afirmaron que urge que el poder Legislativo se aboque a acatar la resolución judicial.

El 28 de junio del 2021, con su resolución, los ministros exhortaron de nuevo al poder Legislativo a legislar sobre el derecho constitucional al autoconsumo recreativo de la marihuana para generar seguridad jurídica a los usuarios y terceras personas, y a emitir información para el ejercicio responsable de ese derecho.

“Claramente es urgente legislar en la materia”, dijo Girault para quien no hay voluntad política del poder Legislativo, ni del Ejecutivo federal para resolver el asunto.

“El presidente (de la República) cuando era oposición y estaba haciendo su campaña decía que lo iba a pasar”, comentó en relación con la citada despenalización.

“Ha tenido mayoría en ambas cámaras y no lo ha pasado porque no ha querido; ha pasado todo lo demás, menos la despenalización de la marihuana para uso lúdico”.

Recordó que Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Mesa Directiva del Senado, también presentó desde 2018 una iniciativa en la materia, que sigue pendiente de votación.

“La Suprema Corte ya les dijo que tienen que modificar esa ley porque los artículos declarados inconstitucionales, los que penalizan el uso recreativo, ya no son válidos para nadie. Por lo tanto, hay un vacío. Tampoco han publicado el Reglamento del uso de la marihuana medicinal; no han querido”.

En su opinión, el que no se despenalice el uso de la marihuana impacta en los niveles de violencia e inseguridad en el país.

Aunque aclaró que eso no quiere decir que en el momento en que entre en función la legislación sobre el consumo de marihuana se acabará el problema de violencia en México, porque es claro que el problema ya no es solo de bandas de narcotraficantes, sino de bandas de crimen organizado que están en muchos otros negocios y que están tomando control del territorio.

Presión al Congreso

Por su parte, Dworak recordó que la Corte tiene facultades para ampliar las libertades, cuando el poder Legislativo “no quiere o no puede tomar una decisión”, como en el caso de la despenalización del uso recreativo de la marihuana.

“No puede obligar la Corte al Congreso a legislar en el tema, pero ciertas de sus interpretaciones amplían el margen de libertades”.

Desde su visión, “si hay una presión adecuada de grupos interesados en liberalizar el consumo (de la marihuana) y ciertas condiciones de comercio, el Congreso va a reaccionar; no reacciona porque la urgencia la marcan los grupos organizados de la ciudadanía.

“Estamos hablando de un problema de incidencia y de estrategia para la toma de decisiones por parte de grupos de presión, no tanto de una voluntad política”, aseguró, para obligar al poder Legislativo a legislar en la materia.

“Así es como funcionan muchas veces los órganos legislativos. Hay que ir con los legisladores clave para un tema”.

Uso recreativo, contrario a tratados de la ONU: JIFE

Para la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por su sigla en inglés), es de suma importancia las decisiones que vayan a tomar las y los legisladores del Congreso de la Unión con respecto a la regulación del cannabis en México ya que, alertan, una regulación con para fines recreativos es contraria a las convenciones internacionales de la ONU.

Raúl Martín del Campo, integrante de la JIFE, señala que en lo que se refiere a México, la Junta Internacional está dándole seguimiento a los temas relacionados con la regulación de los diferentes precursores químicos en el país, además de la posibilidad de que la Nación fortalezca sus programas de prevención y tratamiento de las drogas y respecto a las decisiones que va a tomar sobre la regulación del cannabis sobre todo, dijo, en si van a ser congruentes o no con las convenciones internacionales en la materia y en las que México forma parte.

“La JIFE lo está observando, está esperando a que se concreten los pasos porque todavía no se concretan lo suficiente y la JIFE está en comunicación con el gobierno mexicano precisamente para asesorarle en este tema”, explicó.

Y es que el también experto en prevención y control de las adicciones recordó que la regulación de un mercado legal de cannabis para fines recreativos de adultos iría en contra de las convenciones internacionales, pues la junta solo acepta su consumo medicinal y científico.

“La OMS (Organización Mundial de la Salud) se ha manifestado con respecto a que fumar cannabis no es la mejor manera de administrar el medicamento”, sostuvo.

En el pasado, la JIFE ha advertido sobre el impacto en la salud del uso de esta droga, ello al subrayar que la Convención de 1961, de la que México es firmante, tiene el objetivo de proteger la salud y el bienestar de la humanidad y el cannabis no sólo es adictivo, sino que puede afectar algunas funciones fundamentales del cerebro.

Según la UNODC, fumar marihuana es más cancerígeno que fumar tabaco y su aprobación tendrá el efecto perverso de alentar su experimentación temprana, reduciendo la edad de la primera vez que se usa, además de contribuir a problemas de desarrollo, adicción y otros trastornos.

Antecedentes

Fue en el 2007 cuando la diputada federal Elsa Conde Rodríguez, del entonces Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC), presentó la primera iniciativa sobre el uso de la marihuana en la cual planteaba normar el acceso seguro y legal para el consumo medicinal de la Cannabis. En el proyecto también se buscaba permitir el autocultivo de la planta y la creación de una ley para los consumidores de la droga.

Sin embargo, pasaron otros nueve años para que el tema se retomara de manera seria en el Congreso de la Unión. En el 2016, el Senado aprobó una iniciativa enviada por el presidente Enrique Peña Nieto en la cual se establecía que la Secretaría de Salud deberían diseñar políticas públicas para regular el uso medicinal de esta planta y de sus derivados.

Mientras que, en el 2018, y luego de diversos amparos ciudadanos contra la prohibición administrativa del cannabis, es que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional la prohibición absoluta del uso personas de esta planta, y con ello ordenó al Congreso legislar en la materia, acción que se mantiene pendiente de cumplir.

Camino verde a la regulación

- 2018- La SCJN resolvió el quinto amparo que declara inconstitucional la prohibición absoluta del uso personal de cannabis, por lo que ordenó al Congreso a legislar en la materia.
- 2019- Solicita el Senado la primera prórroga a SCJN. El máximo tribunal lo otorgó en noviembre de ese año.
- 2020- La Suprema Corte confirmó segunda prórroga. La cual venció en diciembre del 2020.
- 2020- En noviembre el Senado aprobó el proyecto de dictamen por el que se expide la Ley para la Regulación del Cannabis y es turnado a la Cámara baja.
- 2020- Los diputados solicitaron la tercera prórroga a la Suprema Corte de Justicia. La SCJN aceptó otorgarlo y puso de límite hasta el 30 abril del 2021.
- 2021- En marzo se aprueba una ley en San Lázaro y se turna a la Cámara alta, sin embargo, el Senado anunció que buscaría otra prórroga.
- 2021- En junio la SCJN invalida, con efectos generales, la prohibición absoluta contenida en la Ley General de Salud para realizar actividades relacionadas con el autoconsumo lúdico.
- 2021- En julio se publicó la Declaratoria General de Inconstitucionalidad en el Diario Oficial de la Federación. En la que se estableció que la Cofepris tendrá que autorizar permisos para consumir y portar marihuana para fines recreativos y los lineamientos para adquirir la semilla.

México suma 3 casos de “flurona”, coinfección de COVID e influenza; ahora, dos contagios en Jalisco

Los dos casos de “flurona” en Jalisco se detectaron con el kit de diagnóstico COVID FLU, cuya misión es realizar el diagnóstico del SARS-Cov-2 e influenza A y B al mismo tiempo



Jalisco detecta dos casos de “flurona”; México suma tres contagios. En la imagen, una mujer que se cubre al estornudar Foto: Pexels

Por: LA RAZÓN ONLINE
- 09/01/2022 21:38

Autoridades sanitarias informaron que una mujer de 28 años, en el estado de Nayarit, **es la primera persona en México diagnosticada con “flurona”,** combinación de influenza (gripe) y COVID-19. No obstante poco después se supo de **dos casos más en Jalisco.**

“Tenemos el primer caso de coinfección, COVID e influenza, en femenino de 28 años de aquí de Tepic”, dijo el secretario de salud de Nayarit, **José Francisco Munguía Pérez**, en conferencia de prensa.

Agregó que tan pronto fue detectado el caso, **de inmediato se aisló a la mujer**, quien ya recibe el tratamiento médico correspondiente.

El funcionario estatal detalló que, además, se registró en el estado un caso de la variante Ómicron de COVID-19, por lo que **se anunció la suspensión de clases presenciales** durante los próximos 12 días así como el cierre de algunos espacios públicos y la cancelación de eventos deportivos y ceremonias religiosas.

“Queremos evitar un colapso hospitalario y que empiecen a presentarse defunciones, son medidas drásticas que duelen a la economía pero esta es la forma de romper la cadena de transmisión”, puntualizó.

Jalisco detecta dos casos de “flurona”; México suma tres casos

Por su parte, la jefa de laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Emergentes y Remergentes de la UdeG (Universidad de Guadalajara) **Alejandra Natali Vega Magaña**, informó sobre la detección de dos casos más de **“flurona”** en Jalisco.

“Con el kit de diagnóstico COVID FLU, que tiene como misión realizar al mismo tiempo el diagnóstico del SARS-Cov-2 e influenza A y B, un plus creado por la UdeG y la empresa Genes2Life, se logró detectar dos casos de la nueva variante “flurona”, una **coinfección de COVID e Influenza**. Estos dos casos no son graves y han sido muy recientes”, explicó en un comunicado.

Este tipo de coinfección ya se había registrado en países como Estados Unidos, donde hubo casos de pacientes desde 2020.

Brasil fue la primera nación de América Latina donde se detectó “flurona”; el 6 de enero, Perú informó que tres personas se contagiaron en la región selvática de Amazonas, una de ellas perdió la vida.

Identifican nueva variante de COVID-19 en Chipre; la nombran "Deltacrón"

La nueva cepa sería una combinación de las variantes de delta y ómicron, informaron las autoridades sanitarias

IRVIN RIOS

· 8/1/2022 · 13:17 HS



Las autoridades informaron, al menos, 25 casos positivos. Foto: Cuartoscuro

Este sábado 8 de enero, autoridades sanitarias de **Chipre** reportaron 25 casos positivos por la nueva variante de **Covid-19** "deltacrón", una combinación de las variantes **delta** y **ómicron del mortal virus surgido en China**.

Leondios Kostrikis, biólogo de la **Universidad de Chipre**, detalló que la nueva cepa del Covid-19 es una variante surgida por la combinación de las cepas delta y ómicron.

El investigador aseguró que "deltacrón" tiene la firma genética de ómicron y los genomas de delta. Hasta el momento, 25 personas han sido confirmadas con la nueva cepa del Covid-19, informó Bloomberg.

¿Más peligrosa que ómicron?

De acuerdo con Europa Press, la nueva variante del **SARS-CoV-2** es más frecuente en pacientes hospitalizados por Covid-19 que en personas que arrojaron un resultado positivo, pero no son hospitalizados.

El día de ayer, viernes 7 de enero, fueron detectados 25 casos positivos por "deltacrón". Actualmente los especialistas realizan investigaciones para conocer si es más patológica o contagiosa.

La opinión de los especialistas detalla que posiblemente "deltacrón" se vea eclipsada por la propagación de la variante ómicron, la cual se ha comprobado que es más contagiosa.

Se recortó 73% presupuesto de FGR para atender delitos contra mujeres en 2020

En 2020, pese a que hubo 10 feminicidios por día y la violencia intrafamiliar subió, la FGR recortó el presupuesto para investigar delitos contra mujeres.



Cuartoscuro

Por [Nayeli Roldán](#)
10 de enero, 2022

En 2020, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 126 millones de pesos a la Fiscalía General de la República (FGR) para atender los delitos cometidos en contra de las mujeres, pero en la práctica solo recibió 33 millones de pesos, es decir, tuvo un recorte de 73%.

En ese año, pese al confinamiento debido a la pandemia de Covid en México, 10 mujeres fueron asesinadas cada día, la violencia intrafamiliar subió 4.7% y hubo más de un millón de llamadas al 911 relacionados con delitos contra las mujeres, de acuerdo con cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo tanto, en un contexto como este, el recorte presupuestal significa que “no hay recurso para operar, no hay recurso para investigar, no hay recursos para las pruebas de ADN, no hay instalaciones propiamente adecuadas para recibir a las mujeres que denuncian. No hay herramientas para atender el tema de la violencia porque no hay recurso”, advierte Elsa Conde, feminista e integrante de la iniciativa Aliada, integrada por las organizaciones Cejil, Colectiva Ciudad y Género, Equality Now, MIDI y Raíces.

El Anexo 13, dirigido a lograr la igualdad entre hombres y mujeres con presupuesto etiquetado para programas con ese objetivo, tuvo 103 mil millones de pesos repartido en 33 dependencias del gobierno federal, de acuerdo con información de la Cuenta Pública, el mecanismo donde la Secretaría de Hacienda reporta en qué y cuánto gastó el gobierno durante un año.

De ese total, a la [Fiscalía General de la República](#) le había sido etiquetado 126 millones 317 millones de pesos, pero después de una modificación, terminó solo con 27% del presupuesto original, esto es, 33 millones de pesos.

La Fiscalía usó la mayor parte de ese presupuesto para el programa para “Investigar los delitos cometidos en materia de Derechos Humanos” que tuvo 68 millones de pesos etiquetados, pero con un recorte de 55%, por lo que solo dispuso de 30 millones para las unidades que operan el programa: la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas, la Unidad de Género de la FGR y la Fiscalía Especial para los Delitos contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevintra).

Esto último delito que atiende esa Fiscalía, incluso, tuvo un incremento de 13.5% en ese año de recorte, pues mientras en 2019 se iniciaron 399 expedientes por trata de personas, en 2020, hubo 453.

Para promover la formación profesional y capacitación del capital humano, es decir, lograr que los funcionarios públicos atiendan a las denunciantes y realicen las investigaciones con perspectiva de género, tuvo 493 mil pesos etiquetados, pero solo le

entregaron 378 mil pesos. Para el rubro de Actividades de apoyo administrativo la FGR tuvo 2 millones 873 mil pesos etiquetados, pero le entregaron 1 millón 920 mil pesos.

Animal Político preguntó a la FGR cuál es la razón del recorte presupuestal, pero no hubo respuesta.

“La reducción de recursos para la implementación de la política de igualdad en nuestro país implica una grave afectación a la vida de las mujeres, una violación a sus derechos humanos; incumple con la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece la irreductibilidad de los presupuestos para la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia”, advierte el posicionamiento de Aliada en el que ponen en evidencia el recorte presupuestal.

El recorte de 2020 fue el más considerable, pero no el único. De acuerdo con la Cuenta Pública de 2019, la Fiscalía también tuvo menos presupuesto, pues aunque le fue aprobado 130 millones de pesos, solo gastó 106 millones de pesos.

Y 2022 no pinta mejor en el presupuesto para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, pues aunque el Anexo 13 tuvo 75% más recursos que en 2021, el aumento está concentrado en los programas sociales prioritarios de esta administración, pues 89% del presupuesto irá a Pensión para Adultos Mayores, Sembrando Vida o las becas Benito Juárez, entre otros programas sociales, mientras que las acciones dirigidas hacia las mujeres para disminuir la brecha de género tendrán menos.

Por ejemplo, la Secretaría de Bienestar tendrá la mayor asignación en el anexo 13 con 139 mil millones de pesos, pero 91% de ello se destinará a la pensión para adultos mayores. Mientras que en la Secretaría de Educación Pública, el 80% de los 54 mil millones etiquetados será para el programa de Becas Benito Juárez, ambos programas que son paritarios, es decir, hay igual número de hombres que mujeres beneficiarias, pero eso no significa que tienen enfoque de género.

El enfoque de género se trata de atender disminuir las desigualdades que, en este caso, enfrenta más las mujeres que los hombres, como lo hacían las estancias infantiles que apoyaban a madres trabajadoras cuyos hijos eran cuidados en lugares subsidiados por el gobierno Federal, pero que desapareció al inicio de la actual administración. Fue sustituido por el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras que en 2022 tendrá 2 mil 684 millones de pesos, una reducción de 3.6% con respecto a 2021.

El Programa Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), tendrá 288 millones de pesos, apenas 0.2% más que en 2021, aunque aún no se sabe que instancia operará el recurso, pues lo hacía el Instituto de Desarrollo Social, pero fue desaparecido por decreto del presidente Andrés Manuel López Obrador el 31 de diciembre de 2021.